



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1830 DE 2026
(17 septiembre)

“Por la cual se levanta la suspensión establecida mediante la Resolución Rectoral No. 1739 de 2026, se reactivan los términos del cronograma habilitado a través del artículo 3° de la Resolución Rectoral No. 1339 de 2026 y se modifica el cronograma dispuesto para el cumplimiento del fallo constitucional de tutela proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Sabanalarga bajo el radicado 08-078-40-89-001-2026-00169-01, respecto del ciudadano señor Camilo Andrés Rodríguez Nieto, en el marco del perfil 1707 del Concurso Público de Méritos Docente, convocado mediante la Resolución Rectoral No. 2586 de 2025.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el Acuerdo Superior No. 013 de 2014; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2586 de 2025 la Universidad de los Llanos convocó a Concurso Público de Méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo, autorizadas mediante las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y las Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025, dentro de las cuales se encuentra el perfil 1707, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – unidad académica Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.

Que dentro del perfil 1707 se contaba con cinco (5) aspirantes preseleccionados, entre ellos los señores **Camilo Andrés Rodríguez Nieto**, identificado con cédula de ciudadanía 1048216354 (código 4660), y **Arturo Alexander Castro Galvis**, identificado con cédula de ciudadanía 91521998 (código 4587), quienes, tras las reclamaciones, verificaciones documentales y trámites constitucionales de que da cuenta el expediente administrativo, resultaron ser los únicos aspirantes en disputa respecto de dicho perfil.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1339 de 2026 del 24 de julio de 2026, en cumplimiento del fallo de tutela proferido el 01 de julio de 2026 por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Sabanalarga dentro del radicado 08-078-40-89-001-2026-00169-01, la Universidad de los Llanos: **(i)** reincorporó al señor Camilo Andrés Rodríguez Nieto al listado de preseleccionados del perfil 1707; **(ii)** le restituyó los sesenta (60) puntos originalmente obtenidos en la fase de valoración de hoja de vida; y **(iii)** habilitó de manera exclusiva y particular a su favor, mediante el artículo 3° de dicho acto administrativo, el cronograma correspondiente a las actividades 6 a 13 en desarrollo del artículo 31 de la Resolución Rectoral No. 2586 de 2025, cuya actividad N° 13 “*Publicación Lista definitiva de elegibles*” quedó programada entre el 07 y el 08 de septiembre de 2026.

Que agotadas las etapas procesales así habilitadas, el aspirante **Camilo Andrés Rodríguez Nieto** obtuvo un puntaje final consolidado de noventa y uno coma siete (91,7) puntos, y el aspirante **Arturo Alexander Castro Galvis**, tercero con interés directo dentro del mismo perfil, un puntaje de ochenta y ocho coma seis (88,6) puntos, superando ambos el umbral mínimo de setenta (70,0) puntos exigido por el artículo 26 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 para ostentar la condición de elegibles.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1739 de 2026 del 08 de septiembre de 2026, la Vicerrectora Académica en funciones de Rector suspendió, desde esa fecha y hasta tanto se resolviera de fondo el análisis correspondiente por parte del Consejo Académico, el cronograma habilitado a través del artículo 3° de la Resolución Rectoral No. 1339 de 2026, respecto de la publicación referida en la actividad N° 13 para el perfil 1707, en atención a que, en sesión ordinaria N° 037 del 08 de septiembre de 2026, dicho cuerpo colegiado solicitó a la Oficina Asesora Jurídica un análisis jurídico amplio sobre las particularidades



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1830 DE 2026
(17 septiembre)

"Por la cual se levanta la suspensión establecida mediante la Resolución Rectoral No. 1739 de 2026, se reactivan los términos del cronograma habilitado a través del artículo 3° de la Resolución Rectoral No. 1339 de 2026 y se modifica el cronograma dispuesto para el cumplimiento del fallo constitucional de tutela proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Sabanalarga bajo el radicado 08-078-40-89-001-2026-00169-01, respecto del ciudadano señor Camilo Andrés Rodríguez Nieto, en el marco del perfil 1707 del Concurso Público de Méritos Docente, convocado mediante la Resolución Rectoral No. 2586 de 2025."

que envuelven el cumplimiento del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, atendiendo los antecedentes surgidos en sede de tutela.

Que el artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 1739 de 2026 dispuso expresamente que dicho acto administrativo regiría *"a partir de la fecha de su expedición y hasta la fecha en la cual se concrete por parte del Consejo Académico decisión respecto de la lista de elegibles y selecciones concerniente al perfil 1707"*, sometiendo así su propia vigencia a una condición resolutoria de cumplimiento futuro y cierto, y no a un término indefinido.

Que en ejercicio de la competencia que los artículos 26 y 27 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 le atribuyen como máxima autoridad académica de la Universidad para expedir el acto administrativo que declare la lista de elegibles y de seleccionados de los concursos públicos de méritos docentes, y en consecuencia del cumplimiento del fallo constitucional en firme del 01 de julio de 2026, el Consejo Académico, informa al despacho rectoral a través de correo electrónico que data del 17 de septiembre de la presente anualidad, que dicho colegiado reunido en Sesión Extraordinaria N° 038 del 15 de septiembre de 2026, profirió la Resolución Académica No. 122 de 2026, por medio de la cual modificó el artículo 1° de la Resolución Académica No. 080 de 2026, exclusivamente en lo relacionado con el perfil 1707, estableciendo como lista de seleccionados y elegibles de dicho perfil la siguiente: Camilo Andrés Rodríguez Nieto, con noventa y uno coma siete (91,7) puntos, en condición de Seleccionado, y Arturo Alexander Castro Galvis, con ochenta y ocho coma seis (88,6) puntos, en condición de Elegible.

Que, en consecuencia, se satisfizo la condición resolutoria prevista en el artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 1739 de 2026, por cuanto el Consejo Académico, mediante la Resolución Académica No. 122 de 2026, concretó la decisión de fondo respecto de la lista de elegibles y selecciones concerniente al perfil 1707, motivo por el cual dicho acto administrativo de suspensión agotó plenamente su objeto y cesaron los efectos jurídicos que le eran propios, sin que sea necesario un pronunciamiento adicional del citado cuerpo colegiado para la continuidad del trámite.

Que desaparecida la causa que dio origen a la suspensión decretada mediante la Resolución Rectoral No. 1739 de 2026, resulta jurídicamente procedente levantar dicha suspensión y reactivar los términos y trámites pendientes de la actuación administrativa correspondiente a la Convocatoria Pública de Méritos establecida mediante la Resolución Rectoral No. 2586 de 2025, en lo relativo al perfil 1707, en garantía de los principios de eficacia, celeridad y economía procesal previstos en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, así como del derecho fundamental al debido proceso, a la igualdad y al acceso a cargos públicos por mérito de los aspirantes involucrados, y en acatamiento del carácter inmediato y preferente que el artículo 86 de la Constitución Política y el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991 atribuyen al cumplimiento de los fallos de tutela y sus correspondientes consecuencias jurídicas que de este deriven.

Que la actividad N° 13 *"Publicación Lista definitiva de elegibles"* del cronograma habilitado mediante el artículo 3° de la Resolución Rectoral No. 1339 de 2026 debe entenderse cumplida con la publicación, en la plataforma institucional destinada a la convocatoria, de la Resolución Académica No. 122 de 2026, por medio de la cual el Consejo Académico modificó el artículo 1° de la Resolución Académica No. 080 de 2026 en lo referente al perfil 1707, por ser este el acto administrativo que, en ejercicio de la competencia del Consejo Académico, contiene la lista definitiva de elegibles y seleccionados exigida por el artículo 26 del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1830 DE 2026
(17 septiembre)

"Por la cual se levanta la suspensión establecida mediante la Resolución Rectoral No. 1739 de 2026, se reactivan los términos del cronograma habilitado a través del artículo 3° de la Resolución Rectoral No. 1339 de 2026 y se modifica el cronograma dispuesto para el cumplimiento del fallo constitucional de tutela proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Sabanalarga bajo el radicado 08-078-40-89-001-2026-00169-01, respecto del ciudadano señor Camilo Andrés Rodríguez Nieto, en el marco del perfil 1707 del Concurso Público de Méritos Docente, convocado mediante la Resolución Rectoral No. 2586 de 2025."

Acuerdo Superior No. 013 de 2014; no obstante, en tanto la fecha inicialmente prevista para dicha publicación (07 y 08 de septiembre de 2026) fue superada por el término de la suspensión, resulta necesario reprogramar en el cronograma la fecha correspondiente a dicha actividad.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. LEVANTAR la suspensión de términos establecida mediante el artículo 1° de la Resolución Rectoral No. 1739 de 2026, por haberse cumplido la condición resolutoria prevista en el artículo 4° del mismo acto administrativo, esto es, la decisión de fondo adoptada por el Consejo Académico respecto de la lista de seleccionados y elegibles concerniente al perfil 1707.

ARTÍCULO 2°. REACTIVAR a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, los términos y trámites pendientes de la actuación administrativa correspondiente a la Convocatoria Pública de Méritos establecida mediante la Resolución Rectoral No. 2586 de 2025, en lo relativo al perfil 1707 de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – unidad académica Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, incluida la actividad N° 13 "Publicación Lista definitiva de elegibles" del cronograma habilitado mediante el artículo 3° de la Resolución Rectoral No. 1339 de 2026, como parte del cumplimiento de la orden constitucional proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Sabanalarga bajo el radicado 08-078-40-89-001-2026-00169-01

ARTÍCULO 3°. MODIFICAR el cronograma habilitado mediante el artículo 3° de la Resolución Rectoral No. 1339 de 2026, en desarrollo del artículo 31 de la Resolución Rectoral No. 2586 de 2025, exclusivamente en lo relativo a la actividad N° 13, la cual, en adelante, quedará así:

N.	ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESDE	HASTA	LUGAR
13	Publicación Lista definitiva de elegibles	18 de septiembre de 2026	21 de septiembre de 2026	Portal Página Web

ARTÍCULO 4°. TENER POR CUMPLIDA la actividad a que se refiere el artículo anterior con la publicación dentro del término previamente fijado, en el Portal Página Web institucional destinado a la convocatoria, del listado institucional generado a través del Sistema de Información Académico Universitario (SIAU) y la Resolución Académica No. 122 de 2026 mediante la cual el Consejo Académico modificó el artículo 1° de la Resolución Académica No. 080 de 2026 exclusivamente en lo relacionado con el perfil 1707, acto que contiene la lista definitiva de seleccionados y elegibles de dicho perfil.

ARTÍCULO 5°. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo, por ser de trámite y de carácter preparatorio, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°. COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, a la Vicerrectoría Académica y a la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1830 DE 2026
(17 septiembre)

"Por la cual se levanta la suspensión establecida mediante la Resolución Rectoral No. 1739 de 2026, se reactivan los términos del cronograma habilitado a través del artículo 3° de la Resolución Rectoral No. 1339 de 2026 y se modifica el cronograma dispuesto para el cumplimiento del fallo constitucional de tutela proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Sabanalarga bajo el radicado 08-078-40-89-001-2026-00169-01, respecto del ciudadano señor Camilo Andrés Rodríguez Nieto, en el marco del perfil 1707 del Concurso Público de Méritos Docente, convocado mediante la Resolución Rectoral No. 2586 de 2025."

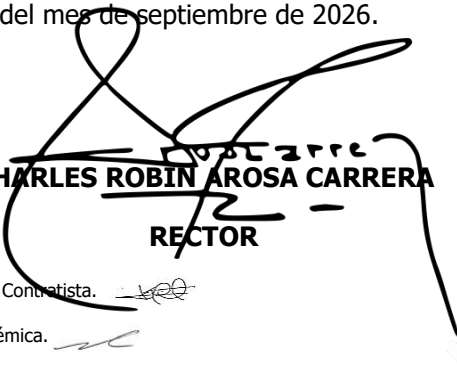
Oficina de Sistemas de la Universidad de los Llanos, para su conocimiento y los fines pertinentes, y efectuar su publicación en la plataforma institucional destinada a la convocatoria.

ARTÍCULO 7°. Los aspectos no modificados en el presente acto administrativo, en especial los contenidos en las Resoluciones Rectorales No. 2586 de 2025 y No. 1339 de 2026, mantienen su vigencia, tenor literal y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 8°. VIGENCIA. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de septiembre de 2026.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
RECTOR

Proyectó: Alexander Avila – Profesional de Apoyo Contratista. 

Revisó: Monica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica. 